

N°Int: 4621152



RESOLUCIÓN EXENTA N° 56414

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jesus Cirilo APAZA MAMANI RUN: 4.954.781-1
 2. Don Oscar Alberto CACEDA MEZA RUN: 24.210.841-8
 3. Doña Flora CALDERON DE OSINAGA RUN: 24.184.102-2
 4. Don Irvin IDROGO VILLANUEVA RUN: 22.631.768-6
 5. Doña Monica Belen LIMACHI ROQUE RUN: 24.134.083-K
 6. Doña Maria Daniela ROBELLO CALVENTE RUN: 24.175.240-2
 7. Don Juan de la Cruz ROMERO SEGUNDO RUN: 24.172.147-7
 8. Doña Liz Denice SUAREZ VELARDE RUN: 24.183.437-9
 9. Doña Rosa Mavel VARGAS ORUE RUN: 24.190.299-4
 10. Doña Edelmira ZULETA AGUDELO RUN: 23.903.062-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración